

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 29 de junio de 2022.
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de Bancos.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA
Referencia: Ejecutivo No. 123 de 2022
Demandante: COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.
Demandado: JOSÉ NICANOR CRUZ RAMOS
Fecha Auto: 14 de julio de 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorporan a la encuadernación, las respuestas allegadas por las siguientes entidades, con los resultados que a continuación se discriminan:

21-jun-2022	Banco Caja Social S.A.	No tiene Vínculo
21-jun-2022	Banco Davivienda S.A.	No tiene Vínculo
30-jun-2022	Banco Finandina S.A.	No tiene Vínculo
06-jul-2022	Banco W	No tiene Vínculo
07-jul-2022	Banco ITAU Corpbanca S.A.	No tiene Vínculo
11-jul-2022	Banco Agrario de Colombia S.A.	No tiene Vínculo

Dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#26 de **15 de julio de 2022**
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5459f7699a3da6cffa3edb6358a624cd0b082b7748625b328f5313e4abb148eb

Documento generado en 13/07/2022 05:11:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>